

**VICTIMIZACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA VIOLENCIA SEXUAL
CONTRA MUJERES ADULTAS EN SENTENCIAS PENALES
[PRIMARY AND SECONDARY VICTIMIZATION IN SEXUAL VIOLENCE
AGAINST ADULT WOMEN IN CRIMINAL SENTENCES]**

Blanca Cea*, Xaviara Camplá*, Manuel Vilariño y Mercedes Novo*****

*Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela.

** Departamento de Psicología y Sociología (Universidad de Zaragoza)

***Psicología Organizacional, Jurídica Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Universidad de Santiago de Compostela

Resumen

Los delitos contra la libertad e indemnidad sexual representan un problema grave, habiéndose registrado según la última estadística judicial disponible en nuestro país, un total de 93.871 victimizaciones por infracciones penales contra la libertad sexual. El presente trabajo tiene como objetivo explorar los principales indicadores de victimización primaria y secundaria, en casos de abusos y agresiones sexuales contra mujeres adultas, así como variables relevantes del delito, y su relación con los resultados del proceso penal. Para ello, se creó un sistema categorial elaborado ad hoc, y se aplicó al análisis de contenido de un total de 50 sentencias judiciales emitidas por los tribunales españoles entre los años 2016-2019. Entre los hallazgos más relevantes, destaca la elevada prevalencia de psicopatología y sintomatología diversa concomitante al delito, a diferencia de las lesiones de tipo físico, siendo las menos frecuentes las de tipo genital. Por su parte, la prueba médica de lesiones físicas, y la constatación de haber requerido tratamiento psicológico y/o psiquiátrico, se asociaron a mayor probabilidad de condena. Asimismo, el vínculo víctima-victimario y su continuidad tras la denuncia resultaron factores asociados a la absolución. Se identificaron también indicadores de revictimización por parte del sistema policial y judicial, presentes en un 18% de los casos y asociados a una dirección absolutoria del fallo. Adicionalmente, destaca la elevada prevalencia en esta muestra de delitos tipificados como abuso sexual que corresponden a accesos carnales no consentidos por incapacidad de la víctima a otorgar dicho consentimiento. Se discuten las limitaciones y las implicaciones del estudio para la mejora del bienestar de las víctimas.

Palabras clave: agresión sexual, Justicia Terapéutica, sentencias penales, decisiones judiciales, victimización.

Abstract

Sexual violence against women is a serious problem in our society, being registered in Spain a total of a total of 93,871 judicial files. The purpose of this paper was to explore indicators of primary and secondary victimization in cases of sexual abuse and aggressions against adult women, as well as relevant crime variables, and their relation with the decision-making. For this, a developed categorial system ad hoc was created, and applied to the content analysis of a total of 50 judicial sentences issued by Spanish courts between 2016-2019. Among the most relevant findings, the high prevalence of psychopathology and diverse symptomatology concomitant to the crime stands out, unlike physical injuries, the least frequent being genital ones. On the other hand, the

• Correspondencia/correspondence: blancacea.21@gmail.com

medical evidence of physical injuries, and the finding of having required psychological and/or psychiatric treatment, were associated with a higher probability of conviction. Likewise, the victim-offender link and its continuity after the complaint are highlighted as factors associated with absolute results. Revictimization indicators, due to the police intervention and judicial system, were identified and were seen to be present in 18% of the cases, and were associated with an absolute direction of the ruling. Additionally, it is worth highlighting the high presence of crimes classified as sexual abuse that correspond to unauthorized carnal access because of the victim's inability to grant such consent. The limitations and the implications of the study to improve the welfare of the victims are discussed.

Keywords: Sexual aggression, Therapeutic Jurisprudence, Criminal sentences, Judicial decision, victimization.

Introducción

La Organización Mundial de la Salud (2013) define la violencia sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”. Las denuncias de delitos sexuales han mostrado un notable incremento en los últimos años, posiblemente ligado a una mayor visibilización de esta problemática, aumentando un 17% y 18.8% en 2018 y en el primer trimestre de 2019, respectivamente. Pese a la elevada prevalencia, registrándose en 2017 un total de 6.153 denuncias por abusos y agresiones sexuales a mujeres, se calcula que en España se denuncia solo 1 de cada 6 casos de agresiones sexuales (De la Cruz, 2014). Según los datos del Consejo General del Poder Judicial de España (CGPJ, 2017) el 75% de la cifra conocida corresponde a agresiones y abusos sexuales. Asimismo, refleja que es un problema que afecta mayoritaria, aunque no exclusivamente, a las mujeres, conformando un 84% del total de víctimas de delitos sexuales, que ascienden a un 92.5% en casos de agresión sexual.

La gravedad y heterogeneidad de las secuelas físicas y psíquicas que sufren las víctimas de la violencia sexual guarda relación con una multiplicidad de variables asociadas al delito, como el tipo de agresión, vínculo con el agresor, medio comisivo; o a la víctima y su entorno, como su red social de contención, características de vulnerabilidad y resiliencia, etc. (Kennedy y Prock, 2016; Ullman, Peter-Hagane y Relyea, 2014). En cuanto a la salud física, la agresión sexual incrementa el riesgo de contraer enfermedades, como infecciones sanguíneas, virus del VIH o hepatitis B (Benn,

Fisher y Kulasegram, 2011), causa embarazos no deseados, así como lesiones anal-genitales y corporales (Anderson y Sheridan, 2012; Maguire, Goodall, y Moore, 2009; McLean, Roberts, White, y Paul, 2011; White, 2013; Zilkens et al., 2017). Por otro lado, en cuanto a la huella psicológica, la victimización sexual aumenta el riesgo de sufrir diferentes formas de psicopatología y, además, de mayor severidad (Dworkin, Menon, Bystrynski, y Allen, 2017), como trastorno por estrés postraumático (TEPT), estimado en un 17-65% de las víctimas de agresiones sexuales (Campbell, Dworkin y Cabral, 2009; Dworkin et al., 2017); malestar emocional y depresión, diagnosticándose entre el 13 y el 51% de las situaciones (Campbell et al., 2009) y cursando habitualmente en comorbilidad con el TEPT (Au, Dickstein, Comer, Salters-Pedneault, y Litz, 2013); así como ansiedad, presentando entre el 12-40% ansiedad generalizada (Campbell et al., 2009) y miedo al delito (Alfaro-Beracichea, Puente, Da Costa, Ruvalcaba, y Páez, 2018); ideación suicida (23-44%) y tentativas de suicidio (2-19%) (Dworkin et al., 2017), entre las más frecuentes.

A las consecuencias de la victimización primaria, es decir, del proceso que ha originado el menoscabo, interrupción vital o sufrimiento en la víctima (Gutiérrez, Coronel, y Pérez, 2009), se debe añadir lo que Williams (1984) denominó “victimización secundaria”, entendida como aquellas consecuencias negativas derivadas de la interacción de la víctima con el funcionamiento institucional, ya sea médico, policial, judicial o por parte de cualquier profesional encargado de prestarle asistencia y apoyo a raíz del delito, agravando el daño psicológico que la víctima pueda presentar (Tamarit y Villacampa, 2006; Tamarit, Villacampa y Filella, 2010).

Específicamente en la violencia sexual, la respuesta social y del sistema de justicia puede resultar perjudicial para la víctima cuando se percibe su culpabilización u objetualización, ya sea en forma de acciones u omisiones (Cubells y Casalmiglia, 2013), siendo particularmente sensible el paso por la instancia penal, dada sus características y dinámicas. Al respecto, un estudio realizado por Campbell y Raja (2005) encontró que un alto porcentaje de las víctimas de violencia sexual habían sido sometidas a victimización secundaria durante el contacto con el sistema legal; en el 59% de los casos las personas denunciantes informan que se le animó a no contar lo sucedido, al 41% se les dijo que su caso no era suficientemente serio, y entre el 59 y 88% recibió preguntas sobre su vestimenta, su historia sexual previa o si se resistió a la agresión. Por el contrario, otras investigaciones en violencia de pareja han descrito que el sentimiento de control y empoderamiento, recibir suficiente información del proceso, así como la sensación de ser

bien tratado, redundando en que las víctimas validan el sistema legal y están dispuestas a utilizarlo nuevamente en caso de requerirlo, observándose además menor sintomatología y mayor satisfacción vital (Cattaneo y Goodman, 2010; Fleury, -Steiner, Bybee, Sullivan, Belknap, y Melton, 2006).

Por otra parte, en cuanto a las formas de comisión de las agresiones, éstas pueden darse por uso de fuerza, entendido éste como el método más “tradicional” de coacción, por intimidación de la víctima, por sumisión química o facilitación por consumo de alcohol y drogas, así como por enajenación mental y pérdida de facultades mentales, transitoria o permanente (Brown, Testa, y Messman-Moore, 2008; Panyella-Carbó, Agustina, y Martin-Fumadó, 2019). Las agresiones sexuales que se dan en contexto de consumo de alcohol y drogas, presentan menos probabilidad de denuncia, y luego, de llegar a ser juzgadas, debido a la culpa y estigmatización de las víctimas (Campbell, 2008; Wolitzky-Taylor et al., 2011), pese a que se han documentado niveles significativos de consecuencias psicológicas, sobre las victimizaciones producto de la intimidación, similares al uso de fuerza (Abbey, BeShears, Clinton-Sherrod, y McAuslan, 2004; Testa, VanZile-Tamsen, Livingstone, y Koss, 2004).

En cuanto al tipo penal y a los medios comisivos, la legislación penal vigente establece en los Art. 181 y 182 los delitos de abuso sexual, definiéndolos como los atentados contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona, sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento. También cuando se ejecutan sobre personas que se hallen privadas de sentido, se abuse de un trastorno mental, o cuando el consentimiento se obtiene prevaliéndose de una situación de superioridad que coarte la libertad de la víctima, con penas bajo los tres años, y de cuatro a diez años cuando el abuso consista en el acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos bajo estas condiciones. Por su parte, la agresión sexual, definida en los Art. 178 a 180, contempla los atentados contra la libertad sexual utilizando violencia o intimidación, castigándose con pena de prisión de uno a cinco años; cuando dicha agresión consiste en acceso carnal por cualquier vía, se castiga con pena de seis a doce años, sujeto a posibles agravantes (p.ej. carácter especialmente degradante o vejatorio, por dos o más agresores, etc.) (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, 1995). Es así como el acceso carnal puede ser tipificado como abuso o agresión, dependiendo de las estrategias del autor para su comisión, asunto que ha generado importante debate desde el mundo jurídico como de la sociedad civil, al ignorar

como foco el consentimiento de la víctima, percibiéndose como una minimización del delito y como un factor de victimización secundaria por parte del sistema (López, 2019).

Partiendo del estado de la cuestión, nos planteamos este estudio centrado en la identificación de indicadores de procesos de victimización primaria y secundaria en las víctimas de violencia sexual, que puedan ser analizados en las sentencias judiciales.

Método

Protocolos

Para el estudio, se seleccionaron aleatoriamente 50 sentencias penales emitidas por las Audiencias Provinciales de todo el país, comprendidas entre los años 2014 y 2019, sobre abusos y agresiones sexuales a mujeres adultas, obtenidas desde la base de datos del Consejo General del Poder Judicial de España (CENDOJ). Los criterios de inclusión para la selección fueron: a) Casos donde la acusación incluyera un delito de agresión sexual o abuso sexual contemplado en el Código Penal en relación a víctimas adultas (Art. 178 a 182); b) Que la víctima sea una mujer mayor de 18 años y el acusado un varón también mayor de edad; c) Resolución tipo “sentencia”, descartando los recursos de apelación.

Procedimiento

Los protocolos han sido analizados y codificados mediante un sistema categorial metódico, es decir, fiable y válido (Arce, Fariña, y Fraga, 2000; Novo y Seijo, 2010) y guiado por un método de aproximaciones sucesivas, tal que deja entrada a la aparición de nuevas categorías (Arce, Fariña, y Seijo, 2005). Finalmente, el sistema quedó conformado por las siguientes categorías:

a) Variables relevantes del delito: vínculo denunciante-acusado y continuidad de la relación con el agresor después de los hechos cuando corresponde; procesos de desistimiento y retractación en juicio; estrategias para la comisión del delito.

b) Indicadores de victimización primaria: consecuencias derivadas directamente de la victimización sexual, diferenciando entre físicas/médicas y psicológicas, acreditadas mediante prueba pericial: b.1) Para las consecuencias físicas, se consideró la pericia médico-legal de constatación de lesiones, en subcategorías de lesiones de tipo genital, extragenital y otras secuelas de tipo médico. b.2) Para categorizar las consecuencias psicológicas del delito, se analizó como medio de acreditación las que fueron validadas

por el tribunal, es decir: pericial psicológica de daño o huella psíquica; pericia psiquiátrica y tratamiento farmacológico y/o psicológico.

c) Indicadores de victimización secundaria: se consideraron como variables de victimización secundaria las referidas en la literatura (Cattaneo y Chapman, 2012; Tamarit et al., 2006; Tamarit et al. 2010; Williams, 1984) y productivas en el contexto de las sentencias judiciales de agresiones sexuales, a saber:

- Trato a la víctima: percepción de trato negativo o vejatorio en la interacción de la denunciante con los operadores de justicia, ya sea durante instancias previas al proceso penal o en la instancia de juicio oral (e.g. “comentarios peyorativos relativos a la atribución de responsabilidad a la víctima”).

- Respeto de las garantías y derechos de las víctimas del delito, de protección, información y reparación: uso o no de medidas cautelares, de protección (previa a la celebración del juicio o adoptada durante la vista oral), acceso a información oportuna, respuesta a la reparación económica solicitada en casos de condena.

- Consecuencias psicosociales vinculadas al ser usuario del sistema de justicia: incremento del malestar o daño psicológico asociado a la denuncia y el paso por el sistema judicial.

d) Resultado del proceso judicial:

- Calificación jurídica del delito: codificado en delito cometido; tipificación del delito el órgano fiscal; calificación del delito del tribunal (unidades de codificación: agresión o abuso).

- Pena solicitada por el organismo persecutor y pena dictada por el tribunal; relación entre ambas (medido en años).

- Fallo absolutorio o condenatorio.

Fidelidad de la codificación

La fidelidad de la codificación, es decir, la exactitud con la que se codificaron las categorías fue derivada de la técnica ideada por Fariña, Arce y Novo (2002) para tal fin: la estimación de la concordancia intra- e inter-codificador e inter-contextos. Dos codificadores entrenados y 1 con experiencia previa en este tipo de codificación (Arce, et al., 2005; Novo y Seijo, 2010), evaluaron independientemente los protocolos y los volvieron a evaluar diez días después del fin de la codificación inicial. El estudio de la fidelidad se abordó kappa verdadera ($\bar{\kappa}$), una estimación de la concordancia, que corrige el acuerdo por el azar (Cohen) y la verificación de la exacta correspondencia (Fariña et

al., 2002). Los resultados mostraron una concordancia inter- e intra-evaluador en todas las categorías $> .81$, esto es, muy buena. A su vez, uno de los codificadores había sido concordante con otros codificadores en otras codificaciones (Arce et al., 2005; Novo y Seijo, 2010). En suma, de la concordancia observada inter- e intra-evaluador e inter-contextos, se deriva que otro codificador entrenado en el sistema de análisis también hubiera encontrado los mismos resultados (Monteiro, Vázquez, Seijo, y Arce, 2018). Así pues, los codificadores han evaluado los protocolos conforme al sistema categorial descrito.

Análisis de datos

En primer lugar, se examinaron las variables en términos de frecuencias para obtener la caracterización de las variables de estudio, así como estadísticos descriptivos como medias y desviación estándar cuando proceda. Seguidamente, para estudiar la asociación entre las distintas variables con el fallo judicial, se empleó la prueba Ji Cuadrado, observando si existe asociación significativa entre ellas, así como la fuerza de dicha asociación mediante los coeficientes Phi de Pearson y V de Cramer según corresponda.

Resultados

VARIABLES RELEVANTES DEL DELITO Y SU RELACIÓN CON EL FALLO

En cuanto al estudio de la relación entre la víctima y el acusado, en el 36% ($n = 18$) eran desconocidos; en el 34% ($n = 17$) se trataba de conocidos de vista o con relación laboral, y en el 30% ($n = 15$) era una persona con fuerte vínculo con la víctima. Dentro de este último grupo se incluyeron amistades (8%, $n = 4$), (ex)parejas (16%, $n = 8$) y otros familiares directos de la víctima (6%, $n = 3$). Los resultados muestran una asociación significativa entre la relación y el fallo, de tal modo que el que la víctima tuviera o hubiera tenido en algún momento un vínculo sólido con el agresor se relaciona con una elevada tasa de absolución, $\chi^2(2, N = 50) = 15.90, p = .000, V = .564$. Así, mientras el 72.2% de las agresiones cometidas por desconocidos eran condenadas, tan sólo lo fueron el 13.3% cuando el acusado era allegado a la víctima. En estos casos, la persistencia de relación entre víctima y presunto agresor después de los hechos denunciados, resultó también significativa y de elevado efecto sobre la absolución $\chi^2(3, N = 50) = 16.68, p = .001, V = .589$. Se descartó la retractación o desistimiento como variable por encontrarse presente en un único caso (absolutorio), impidiendo cualquier análisis estadístico.

En cuanto al modo de comisión del delito, un 59.2% ($n = 29$) ha empleado el uso de intimidación o amenazas, el 69.4% ($n = 34$) han hecho uso de la fuerza física, y el 14.3% ($n = 7$) se ha valido de un arma para la comisión del ataque, pudiéndose solapar varias de estas acciones en una misma agresión. Además, en el 85.7% ($n = 42$) de los protocolos analizados se alude a la incapacidad de la víctima para oponerse a la agresión sometida. Las estrategias por sí mismas no presentaron una asociación directa y significativa con la dirección del fallo en ninguna de sus modalidades.

Indicadores de victimización primaria

En lo referente a la victimización primaria, en la mayoría de los protocolos se ha presentado un informe médico forense, de los cuales el 58% ($n = 29$) constatan alguna lesión física a consecuencia de los hechos, con solo un 6% ($n = 3$) de víctimas con lesiones solo anal-genitales, 34% ($n = 17$) lesiones únicamente extragenitales, y 14% ($n = 7$) padeció lesiones de ambos tipos; el 4% ($n = 2$) restante presentó consecuencias médicas de otro tipo, como contracción de enfermedades venéreas o embarazo, toda información obtenidas desde las pruebas acreditativas en juicio. El diagnóstico de lesiones ha mostrado significación estadística para asociarlo con una mayor tasa de condenas, $\chi^2(1, N = 50) = 4.06, p = .044, \phi = .288$. La fuerza de la prueba sobre la victimización primaria se incrementa cuando se constatan ambos tipos de lesiones, genitales y extragenitales ($p = .004$).

En cuanto a las lesiones psicológicas vinculadas a la agresión, éstas se constatan en el 54% ($n = 27$) de las víctimas. De ellas, el 30% ($n = 15$) cumplió criterios diagnósticos para el diagnóstico de TEPT, un 36% ($n = 17$) presentó sintomatología de ansiedad y un 24% ($n = 12$) depresiva y/o malestar emocional, como las principales afecciones. En la misma línea, el 47.9% ($n = 20$) de las víctimas alegó haber requerido tratamiento a consecuencia de la agresión sufrida, de las cuales un 22.9% ($n = 11$) recibió tratamiento psicológico, un 4.2% ($n = 2$) tratamiento psiquiátrico con fármacos, y un 20.8% ($n = 10$) la combinación ambos. Además, la constatación en juicio de que ha recibido alguno de estos tratamientos se asoció positivamente con una decisión condenatoria, $\chi^2(1, N = 50) = 5.60, p = .023, \phi = .342$. En cambio, la pericial psicológica del daño no obtuvo la significación requerida para asociarlo con una determinada decisión judicial.

Indicadores victimización secundaria

Sobre esta variable, en el 18% ($n = 9$) de los protocolos se registrada alguna característica alusiva a la dimensión de *victimización secundaria* durante el proceso

judicial. Considerando que el material de análisis no permite establecer en todos los casos la presencia de las variables victimizadoras, pudiendo estar presentes, pero no descritas en la sentencia judicial, la detección de características potencialmente vinculadas a la victimización secundaria, presentan una asociación estadísticamente significativa con el fallo en dirección absolutoria (ver Tabla 1).

Tabla 1. *Victimización secundaria y sentido del fallo.*

Victimización secundaria	Fallo		Total
	Absolución	Condena	
Ausente	14(34.1%)	27(65.9%)	41(100%)
Presente	8(88.9%)	1(11.1%)	9(100%)
Total	22(44.0%)	28(56.0%)	50(100%)

Nota. Frecuencia(porcentaje); $\chi^2(1, N = 50) = 8.976, p = .003, \phi = -.424$.

En cuanto al uso de medidas de protección a la víctima, en el 38% ($n = 19$) de los casos, se aceptó alguna medida previa a la celebración del juicio, consistentes en prohibición de aproximación y comunicación con la víctima (16%) o prisión preventiva para el denunciado (22%). Por su parte, un 18% ($n = 9$) de las víctimas obtuvieron alguna medida de protección durante la vista oral, conforme las establecidas en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito. Éstas podrían ser, el uso de mampara durante el juicio oral para evitar la confrontación visual con el acusado, acompañamiento a la víctima por parte de un técnico o psicólogo durante el proceso, celebración del juicio a puerta cerrada o restricción de publicidad para proteger la privacidad, o varias de éstas simultáneamente. Se desconoce en cuantas causas éstas fueron solicitadas y denegadas, ya que dicha información no consta en todas las sentencias analizadas.

En cuanto a la reparación económica solicitada en casos de condena, la media de las indemnizaciones concedidas a la víctima es de 19.081 euros, correspondiéndose en el 68.9% de casos con la cuantía solicitada por el ministerio fiscal o siendo mayor que la requerida inicialmente.

Resultado del proceso judicial

Con respecto al fallo, del total de la muestra, un 58% ($n = 29$) recibió una sentencia condenatoria y el 42% restante ($n = 21$) la absolución de los cargos sobre el delito sexual acusado. En cuanto a la *pena solicitada* y *pena dictada*, alcanzó una media de 9.06 años ($DT = 2.56$) en tanto la segunda fue de 7.41 años ($DT = 2.88$), considerando únicamente los casos en que ha habido condena.

Por último, respecto al resultado de la tipificación jurídica del delito, un 76% (n = 38) de los casos son por agresión sexual, mientras que el 24% (n = 12) lo conforman abusos sexuales. Dentro de este último grupo (n = 12), 8 de los abusos (el 66.6% de éstos) corresponden a acceso carnal no consentido por la incapacidad de la víctima de otorgar consentimiento, ya sea por el consumo de sustancias u otra circunstancia de incapacidad; mientras que en otros 2 casos de abuso (16.6% de éstos), el acceso carnal ocurrió por enajenación mental de la víctima, es decir, por incapacidad para dar un consentimiento válido, siendo también interpretada bajo la norma actual como abuso sexual; los dos restantes no son accesos carnales (16.6%). A su vez, en tres de estas causas el tribunal consideró esta tipificación de abuso sexual pese a la solicitud de fiscalía de cargos por agresión sexual.

Discusión

En primer lugar, antes de proceder a discutir los resultados, hemos de explicitar las limitaciones del presente estudio. En primer lugar, el tamaño muestral que reduce el alcance y generalización de nuestros resultados. En segundo lugar, la sentencia como unidad de análisis la cual limita la información disponible, por protección de datos o privacidad, referidos principalmente a variables demográficas, como también circunscribe la información a lo que en ella se consigna, de manera que pueden estar presentes en el proceso judicial otros factores de victimización (Gallego, Novo, Arce, y Fariña, 2019; Novo, Herbón, y Amado, 2016). En este sentido, los resultados no son generalizables al proceso judicial completo, ya que no se tuvo acceso a las dinámicas del juicio, procedimientos investigativos y declaraciones previas, donde posiblemente algunas variables de victimización secundaria puedan ser minimizadas.

Entre los resultados asociados a la victimización primaria, el porcentaje elevado de víctimas (54%) que han padecido secuelas psíquicas como consecuencia de la agresión, así como su heterogeneidad, principalmente vinculada a trastorno de estrés postraumático, ansiedad y depresión, seguido de síntomas como problemas de autoestima, rabia, ira y culpa, disfunciones sexuales, ideación suicida, etc. Es concordante con los hallazgos de estudios previos (Campbell et al., 2009; Dworkin et al., 2017; Weaver, 2009). En sentido inverso, las lesiones genitales resultaron presentes en una proporción bastante menor (total de 20%), de manera que este resultado contribuye a derribar el mito respecto a la expectativa de presencia de lesiones en este tipo de violencia (White, 2013; Zilkens et al., 2017).

Con respecto a la victimización secundaria, nuestros resultados son indican que la reparación económica a la víctima en los casos condenatorios es mayoritariamente en forma acorde o superior a la solicitada, como una vía de reconocimiento y reparación en alguna medida el daño causado por el delito. No obstante, es posible que esta reparación no se haga efectiva en estos términos, ya que estudios recientes señalan que la indemnización que realmente reciben las víctimas es muy inferior a la dictaminada en las sentencias, siendo los delitos sexuales y violentos los que presentan menor probabilidad de cobro efectivo, con una media de 4.392.62 euros, muy por debajo de la media dictada de 41.721 (Soletó y Grané, 2019). En todo caso queda al margen el otro gran daño patrimonial a la salud de la víctima del que no se cubre su tratamiento a pesar de que tiene efectos positivos (Peñúñuri, Gómez, y Anaconda, 2019), pero paradójicamente si se trata al victimario, también con efectos positivos (Herrero, Escorial, y Colom, 2019). Por otro lado, las prácticas relacionadas con la victimización secundaria, informadas en un 18% de los casos, permiten identificar aspectos a mejorar de cara a aplicar los principios de la Justicia Terapéutica (Wexler y Winick, 1996), para maximizar el potencial sanador del sistema de justicia (Hartley, 2003). Sobre este punto, la evidencia muestra que tan importante como los resultados del proceso judicial, es el trato recibido a lo largo del mismo para el bienestar, salud y satisfacción de la víctima del delito (Allan y Allan, 2000; Arce et al., 2019; Cattaneo y Goodman, 2010).

En relación a otro indicador, la dificultad para la víctima de estos delitos de ser creída y acceder a resultados condenatorios, encontramos en forma consistente con la literatura previa, que ésta se acrecienta cuando el agresor corresponde a una persona cercana a la víctima, a diferencia de las agresiones por desconocidos que incrementan significativamente las condenas (Krahé y Berger, 2009; O'Neal, Tellis, y Spohn, 2015). Aunque los motivos para ello no están claros, parece que la causa está relacionada con las cuestiones de consentimiento (Wiley, Sugar, Fine, y Eckert, 2003). Por ello, la prueba pericial psicológica sobre el daño y la credibilidad del testimonio de la víctima resulta clave en estos casos como medio de prueba, jugando un rol de amparo frente a la situación procesal de la persona denunciante (Novo y Seijo, 2010). Asimismo, no es descartable que persistan prejuicios cuando se dan situaciones contra-intuitivas sobre el delito, como la persistencia del vínculo y/o el contacto entre denunciante y acusado en forma posterior a los hechos, mermando con ello la credibilidad de la víctima.

Por último, se constató que gran parte de los casos consignados como abuso sexual corresponden a accesos carnales sin consentimiento, pero considerado en ausencia de

intimidación o violencia, tal y como está tipificado actualmente para los accesos carnales en que la víctima se haya privada de sentido o bajo enajenación mental. En este sentido, la discusión sobre potenciales reformas a este aspecto en la normativa española se vislumbra de relevancia, más aún si se pone de manifiesto que la huella psicológica en estos casos no es diferente o menor, sino tan severa como cuando se perpetra la agresión bajo otras tácticas comisivas (Arce, Fariña, Carballal, y Novo, 2009; Vilariño, Amado, Vázquez, y Arce, 2018; Vilariño, Arce, y Fariña, 2013), siendo, por tanto, una fórmula para la impunidad o minimización de la ausencia de consentimiento y gravedad de los ilícitos bajo esta modalidad.

En todo caso, en aplicación de lo estipulado en el Estatuto de la Víctima el Delito (Ley 4/2015, Estatuto de la Víctima del Delito), cabe reforzar los mecanismos que permitan incidir en elementos de victimización secundaria de la víctima en el proceso judicial (Gutiérrez et al., 2009). Asimismo, es necesaria como ya se ha señalado un nuevo abordaje con perspectiva de Justicia Terapéutica, para la búsqueda del bienestar psicológico de la víctima, respetando al mismo tiempo los valores de la justicia y el proceso judicial (Wexler, 2014).

Referencias

- Abbey, A., BeShears, R., Clinton-Sherrod, A. M., y McAuslan, P. (2004). Similarities and differences in women's sexual assault experiences based on tactics used by the perpetrator. *Psychology of Women Quarterly*, 28(4), 323-332. <https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.2004.00149.x>
- Alfaro-Beracoechea, L., Puente, A., Da Costa, S., Ruvalcaba, N., y Páez, D. (2018). Effects of fear of crime on subjective well-being: A meta-analytic review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 10(2), 89-96. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018a9>
- Allan, A., y Allan, M. M. (2000). The South African truth and reconciliation commission as a therapeutic tool. *Behavioral Sciences & the Law*, 18(4), 459-477. [https://doi.org/10.1002/1099-0798\(2000\)18:4%3C459::AID-BSL366%3E3.0.CO;2-T](https://doi.org/10.1002/1099-0798(2000)18:4%3C459::AID-BSL366%3E3.0.CO;2-T)

- Anderson, J. C., y Sheridan, D. J. (2012). Female genital injury following consensual and nonconsensual sex: State of the science. *Journal of Emergency Nursing*, 38(6), 518-522. <https://doi.org/10.1016/j.jen.2010.10.014>
- Arce, R., Fariña, F., Carballal, A., y Novo, M. (2009). Creación y validación de un protocolo de evaluación forense de las secuelas psicológicas de la violencia de género [Creation and validation of a forensic protocol to assess psychological harm in battered women]. *Psicothema*, 21(2), 241-247. <http://www.psicothema.com/pdf/3621.pdf>
- Arce, R., Fariña, F., y Fraga, A. (2000). Género y formación de juicios en un caso de violación [Gender and juror judgment making in a case of rape]. *Psicothema*, 12, 623-628. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/381.pdf>
- Arce, R., Fariña, F., Novo, M., y Seijo, D. (2019). Prueba pericial psicológica en víctimas de violencia de género con enfoque de justicia terapéutica. En Pillado, E. (Ed.) *Hacia un proceso penal más reparador y resocializador: Avances desde la Justicia Terapéutica* (pp. 225-249). Madrid, España: Dykinson. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10016/28535>
- Arce, R., Fariña, F., y Seijo, D. (2005). Razonamientos judiciales en procesos de separación: Análisis cognitivo y de contenido de las motivaciones [Judicial reasoning in parental separation and divorce proceedings: Content and cognitive analysis of judicial reasoning]. *Psicothema*, 17(1), 57-63. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/3064.pdf>
- Au, T. M., Dickstein, B. D., Comer, J. S., Salters-Pedneault, K., y Litz, B. T. (2013). Co-occurring posttraumatic stress and depression symptoms after sexual assault: a latent profile analysis. *Journal of Affective Disorders*, 149(1-3), 209-216. <https://doi.org/10.1016/j.jad.2013.01.026>
- Benn, P., Fisher, M., y Kulasegaram, R. (2011). UK guideline for the use of post-exposure prophylaxis for HIV following sexual exposure (2011). *International Journal of STD & AIDS*, 22(12), 695-708. <https://doi.org/10.1258/ijsa.2011.171011>
- Brown, A., Testa, M., y Messman-Moore, T. (2009). Psychological consequences of sexual victimization resulting from force, incapacitation, or verbal coercion. *Violence against Women*, 15(8), 898-919. <https://doi.org/10.1177/1077801209335491>

- Campbell, R. (2008). The psychological impact of rape victims' experiences with the legal, medical, and mental health systems. *American Psychologist*, 63(8), 702-717. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.63.8.702>
- Campbell, R., Dworkin, E., y Cabral, G. (2009). An ecological model of the impact of sexual assault on women's mental health. *Trauma, Violence, & Abuse*, 10(3), 225-246. <https://doi.org/10.1177/1524838009334456>
- Campbell, R., y Raja, S. (2005). The sexual assault and secondary victimization of female veterans: Help-seeking experiences with military and civilian social systems. *Psychology of Women Quarterly*, 29(1), 97-106. <https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.2005.00171.x>
- Camplá, X., Cea, B., Deaño, A., y Jiménez, S. (2019, Julio). The burden of proof in sexual assault against women and its value in Chilean criminal justice. En J. Sanmarco y E. Arias (Eds.), *Annual Conference of the European Association of Psychology and Law. Abstract Book* (pp.105-106). Santiago de Compostela, España: Tórculo Comunicación Gráfica.
- Cattaneo, L., Dunn, J., y Chapman, A. (2013). The Court Impact Scale: A tool for evaluating IPV victims' experience in court. *Journal of Interpersonal Violence*, 28(5), 1088-1108. <https://doi.org/10.1177/0886260512459383>
- Cattaneo, L., y Goodman, L. A. (2010). Through the lens of therapeutic jurisprudence: The relationship between empowerment in the court system and well-being for intimate partner violence victims. *Journal of Interpersonal Violence*, 25(3), 481-502. <https://doi.org/10.1177/0886260509334282>
- Consejo General del Poder Judicial. (2017). *Memoria anual*. Madrid, España: Fiscalía General del Estado. Recuperado de <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Delitos-y-condenas/Actividad-del-Ministerio-Fiscal/>
- Cubells, J. C., y Calsamiglia, A. (2013). La construcción de subjetividades por parte del sistema jurídico en el abordaje de la violencia de género. *Prisma Social*, (11), 205-259. Recuperado de <https://portalrecerca.csuc.cat/27621315>
- De la Cruz, M. A. (2014). *Factores predictores del impacto psicopatológico en víctimas de agresión sexual* (tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España. Recuperado de <https://eprints.ucm.es/25251/1/T35349.pdf>

- Dworkin, E., Menon, S., Bystrynski, J., y Allen, N. (2017). Sexual assault victimization and psychopathology: A review and meta-analysis. *Clinical Psychology Review*, 56, 65-81. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2017.06.002>
- Fleury-Steiner, R. E., Bybee, D., Sullivan, C. M., Belknap, J., y Melton, H. C. (2006). Contextual factors impacting battered women's intentions to reuse the criminal legal system. *Journal of Community Psychology*, 34(3), 327-342. <https://doi.org/10.1002/jcop.20102>
- Fariña, F., Arce, R., y Novo, M. (2002). Heurístico de anclaje en las decisiones judiciales [Anchorage in judicial decision making]. *Psicothema*, 14(1), 39-46. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/684.pdf>
- Gallego, R., Novo, M., Fariña, F., y Arce, R. (2019). Child-to-parent violence and parent-to-child-violence: A meta-analytic review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11(2), 51-59. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2019a4>
- Gutiérrez, C., Coronel, E., y Pérez, C. (2009) Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. *Liberabit*, 49-58, Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/686/68611923006.pdf>
- Herrero, Ó., Escorial, S., y Colom, R. (2019). Rapists and child abusers share low levels in executive updating, but do not in fluid reasoning. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11(1), 1-7. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018a10>
- Kennedy, A. C., y Prock, K. A. (2016). "I still feel like I am not normal": A review of the role of stigma and stigmatization among female survivors of child sexual abuse, sexual assault, and intimate partner violence. *Trauma, Violence, & Abuse*, 19(5), 512-527. <https://doi.org/10.1177/1524838016673601>
- Krahé, B., y Berger, A. (2009). A social-cognitive perspective on attrition rates in sexual assault cases. En M. E. Oswald, S. Bieneck, y J. Hupfeld-Heinemann (Eds.), *Social Psychology of Punishment of Crime* (pp. 335-355). Chichester, UK: Wiley-Balckwell.
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito (2015). *Boletín Oficial del Estado*, 101, 36569-36598. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2015/04/28/pdfs/BOE-A-2015-4606.pdf>
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (1995). *Boletín Oficial del Estado*, 281, 33987-34058. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10/con>

- López, C. (2019, Febrero 20). *El código penal cambiará abuso por violación*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/vida/20181214/453538311471/reforma-codigo-penal-abuso-sexual-agresion-violacion.html>
- Maguire, W., Goodall, E., y Moore, T. (2009). Injury in adult female sexual assault complainants and related factors. *European Journal of Obstetrics & Gynecology and Reproductive Biology*, 142(2), 149-153. <https://doi.org/10.1016/j.ejogrb.2008.10.005>
- McLean, I., Roberts, S. A., White, C., y Paul, S. (2011). Female genital injuries resulting from consensual and non-consensual vaginal intercourse. *Forensic Science International*, 204(1-3), 27-33. <https://doi.org/10.1016/j.forsciint.2010.04.049>
- Monteiro, A., Vázquez, M. J., Seijo, D., y Arce, R. (2018). ¿Son los criterios de realidad válidos para clasificar y discernir entre memorias de hechos auto-experimentados y de eventos vistos en vídeo? [Are the reality criteria valid to classify and to discriminate between memories of self-experienced events and memories of video-observed events?]. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 9(2), 149-160. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2018.02.020>
- Novo, M., Herbón, J., y Amado, B. G. (2016). Género y victimización: efectos en la evaluación de la violencia psicológica sutil y manifiesta, apego adulto y tácticas de resolución de conflictos [Victimization and gender: Effects in the evaluation of subtle and overt violence, adult attachment and conflict resolution tactics]. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 7(2), 89-97. <https://doi.org/10.1016/j.rips.2016.05.002>
- Novo, M., y Seijo, D. (2010). Judicial judgement-making and legal criteria of testimonial credibility. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 2, 91-115. Recuperado de http://sepjf.webs.uvigo.es/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=26&Itemid=110 &lang=en
- O'Neal, E. N., Tellis, K., y Spohn, C. (2015). Prosecuting intimate partner sexual assault: Legal and extra-legal factors that influence charging decisions. *Violence against Women*, 21(10), 1237-1258. <https://doi:10.1177/1077801215591630>
- Panyella-Carbó, M. N., Agustina, J. R., y Martin-Fumadó, C. (2019). Sumisión química versus vulnerabilidad química: análisis criminológico de los delitos sexuales facilitados mediante el uso de sustancias psicoactivas a partir de una muestra de

- sentencias. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 17, 1-23.
 Recuperado de <https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/247>
- Peñúñuri, L. Y. Y., Gómez, J. A. M., y Anacona, C. A. R. (2019). Therapeutic intervention for victims and perpetrators of dating violence: A systematic review *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 10(2), 107-121.
<https://doi.org/10.23923/j.rips.2019.02.029>
- Soletto, H. S., y Grané, A. (2019). *La reparación económica a la víctima en el sistema de justicia*. Madrid, España: Dyckinson. Recuperado de <https://www.dyckinson.com/libros/la-reparacion-economica-a-la-victima-en-el-sistema-de-justicia/9788413241784/>
- Tamarit, J., Villacampa, C., y Filella, G., (2010). Secondary victimization and victim assistance. *European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice*, 18(3), 281-298. <https://doi.org/10.1163/157181710X12767720266049>
- Tamarit, J., y Villacampa, C. (2006). *Victimología, justicia penal y justicia reparadora*. Bogotá, Colombia: Universidad Santo Tomás.
- Testa, M., VanZile-Tamsen, C., Livingston, J. A., y Koss, M. P. (2004). Assessing women's experiences of sexual aggression using the sexual experiences survey: Evidence for validity and implications for research. *Psychology of Women Quarterly*, 28(3), 256-265. <https://doi/abs/10.1111/j.1471-6402.2004.00143.x>
- Tversky, A. (1977) Features of similarity. *Psychological Review*, 84, 327-352.
 Recuperado de <https://psycnet.apa.org/record/1978-09287-001>
- Ullman, S. E., Peter-Hagene, L. C., y Relyea, M. (2014). Coping, emotion regulation, and self-blame as mediators of sexual abuse and psychological symptoms in adult sexual assault. *Journal of Child Sexual Abuse*, 23(1), 74-93.
<https://doi.org/10.1080/10538712.2014.864747>
- Vilariño, M., Arce, R., y Fariña, F. (2013). Forensic-clinical interview: Reliability and validity for the evaluation of psychological injury. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 5(1), 1-21. Recuperado de <https://journals.copmadrid.org/ejpalc/archivos/articulo20180219092235.pdf>
- Vilariño, M., Amado, B. G., Vázquez, M. J., y Arce, R. (2018). Psychological harm in women victims of intimate partner violence: Epidemiology and quantification of injury in mental health markers. *Psychosocial Intervention*, 27, 145-152.
<https://doi.org/10.5093/pi2018a23>

- Weaver, T. L. (2009). Impact of rape on female sexuality: Review of selected literature. *Clinical Obstetrics and Gynecology*, 52(4), 702-711. <https://doi:10.1097/GRE.0b013e3181bf4bfb>
- Wexler, D. B. (2014). Justicia Terapéutica: una visión general (Therapeutic Jurisprudence: An Orientation). *Arizona Legal Studies Discussion Paper*, (14-23). Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2468365
- Wexler, D., y Winick, B. (1996). *Justicia Terapéutica: Una visión general*. XVII Cumbre Judicial Iberoamericana. Bolivia. Recuperado de http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file
- White, C. (2013). Genital injuries in adults. *Best Practice & Research Clinical Obstetrics & Gynaecology*, 27(1), 113-130. <https://doi.org/10.1016/j.bpobgyn.2012.08.011>
- Wiley, J., Sugar, N., Fine, D., y Eckert, L. O. (2003). Legal outcomes of sexual assault. *American Journal of Obstetrics and Gynecology*, 188(6), 1638-1641. <https://doi.org/10.1067/mob.2003.396>
- Williams, J. E. (1984). Secondary victimization: Confronting public attitudes about rape. *Victimology*, 9(1), 66-81. Recuperado de <https://psycnet.apa.org/record/1988-29977-001>
- Wolitzky-Taylor, K. B., Resnick, H. S., McCauley, J. L., Amstadter, A. B., Kilpatrick, D. G., y Ruggiero, K. J. (2011). Is reporting of rape on the rise? A comparison of women with reported versus unreported rape experiences in the National Women's Study-replication. *Journal of Interpersonal Violence*, 26(4), 807-832. Recuperado de <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0886260510365869>
- World Health Organization. (2013). *Global and regional estimates of violence against women: Prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence*. Geneva, Switzerland: WHO Library Cataloging-in-Publication Data. Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85289/1/9789241564625_eng.pdf
- Zilkens, R. R., Smith, D. A., Phillips, M. A., Mukhtar, S. A., Semmens, J. B., y Kelly, M. C. (2017). Genital and anal injuries: A cross-sectional Australian study of 1266 women alleging recent sexual assault. *Forensic Science International*, 275, 195-202. <https://doi.org/10.1016/j.forsciint.2017.03.013>